



Resolución de rescisión y de adjudicación de becas de colaboración por cese o renuncia de un/a becario/a

Primero: Con fecha 06 de octubre de 2025 se publicó la convocatoria de beca de colaboración de título "CONVOCATORIA DE BECAS COLABORACIÓN PARA LA FORMACIÓN EN TÉCNICAS DE PLANIFICACIÓN, APLICACIÓN Y ANÁLISIS DE ENCUESTAS EN LAS FACULTADES Y ESCUELAS DE LA UCLM CURSO 2025/26 - PRIMER CUATRIMESTRE" (BDNS Identif 860923).

Segundo: Con fecha 27 de octubre de 2025, el Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación dictó la resolución de concesión definitiva de becas de colaboración de la citada convocatoria, estableciendo los nombres de los beneficiarios y el listado de suplentes.

Tercero: Con fecha 29 de octubre de 2025, el primer seleccionado en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del campus de Ciudad Real, Axel Jiménez García, decide renunciar al comenzar una relación laboral con una entidad privada tal y como se indicó en la correspondiente resolución de rescisión.

Cuarto: Con fecha 04 de noviembre de 2025, se notificó por parte de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del campus de Ciudad Real, que se había quedado sin baremar una solicitud para la mencionada convocatoria de beca de colaboración. Tras la nueva baremación se ha producido un cambio en el listado de seleccionados y, por ende, en el listado de suplentes.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

SE RESUELVE:

Adjudicar una de las becas de colaboración a Lydia Gallego Fernández, al entrar a formar parte del listado de seleccionados en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del campus de Ciudad Real.

Rescindir la beca a Alicia Esculta Patiño que entrará a formar parte del listado de suplentes.

Asimismo, conforme a lo establecido en el punto 6.7 de la convocatoria, se acuerda la actualización del listado de suplentes. Este listado conservará su vigencia hasta la finalización del período de beca, con el objetivo de cubrir otros posibles ceses o renunciaciones.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tableros oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Ciudad Real, en la fecha abajo indicada
EL RECTOR,

P.D. EL VICERRECTOR DE ESTUDIOS, CALIDAD Y ACREDITACIÓN
(Resolución de 13/01/2025, D.O.C.M. de 15/01/2025 y 24/01/2025)

ID. DOCUMENTO	kYmXR99NRt		Página: 1 / 1
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		04-11-2025 16:55:32	
 kYmXR99NRt			